



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

DE VILLAVICIOSA NÚMERO 1

EDICTO. Divorcio 94/2018.

Conforme a la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos, en el procedimiento de referencia se ha dictado la siguiente:

“Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa

Procedimiento: Divorcio 94/2018.

Resolución: Sentencia núm. 87 de fecha 26/07/18.

Demandada: Gladis Ana María Asconeguy Cores.

Recurso: Apelación en el plazo de veinte días ante la Audiencia Provincial.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de Gladis Ana María Asconeguy Cores, que podrá comparecer ante este Juzgado, para tener conocimiento íntegro del acto, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y su inserción en el BOPA.

Villaviciosa, a 31 de julio de 2018.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-10551.